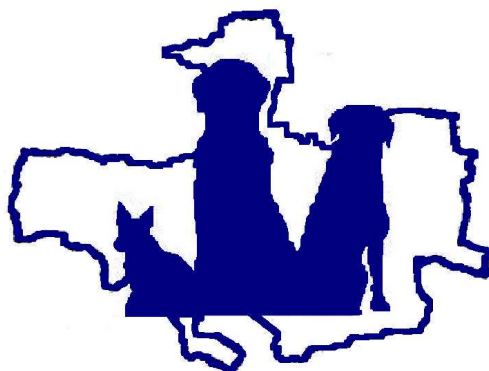




**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ESPARTINAS**

**CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE**



**CENSO CANINO ESPARTINAS**

Hacienda N<sup>a</sup> Sra. de los Remedios  
TLF: 955 71 47 80

Horario de inscripción: de 8:00 a 14:00

Documentación necesaria: cartilla sanitaria y foto del perro



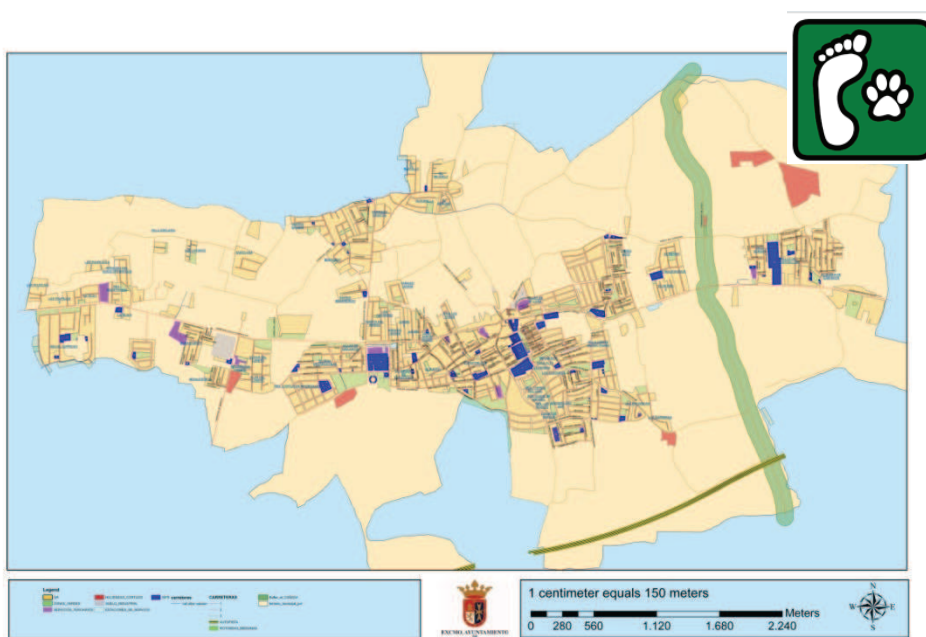
## CENSO CANINO ESPARTINAS

La creación de este censo canino en Espartinas es una iniciativa pionera en España importada de los Países Bajos. Con este proyecto, el Excmo. Ayuntamiento de Espartinas pretende una vez más aumentar sus servicios municipales, esta vez relacionados con el mundo de las mascotas, mediante un programa de compromiso y concienciación que aportará a nuestros queridos “amigos” y a sus propietarios unos derechos y deberes para la buena y adecuada convivencia dentro de nuestro municipio.

Como objetivos fundamentales se plantean:

- *Fomentar hábitos de vida saludables para con nuestras mascotas*, concienciando a la ciudadanía de los innumerables beneficios de la práctica de dichos hábitos.
- *Promover actividades relacionadas con el mundo canino*: Ferias, Cursos, Jornadas de adiestramiento grupal., etc.
- *Poner en marcha un Protocolo de Actuación de Búsqueda en caso de pérdida de la mascota*. Puesta en conocimiento a la Policía Local, comunicar en todos los medios de difusión a nuestro alcance (web municipal, blogs, prensa...)
- *Colaborar con el Programa “Espartinas paso a paso”* donde la ciudadanía espartinera podrá disfrutar de paseos junto a sus mascotas al tiempo que conoce los rincones más característicos de nuestro municipio. (monumentos, parques, haciendas, caminos, carriles bici...)

Del mismo modo se ofrece la posibilidad al apuntarse y rellenar la ficha pertinente, de pasar un *Reconocimiento Médico Veterinario gratuito* en alguna de nuestras clínicas colaboradoras.

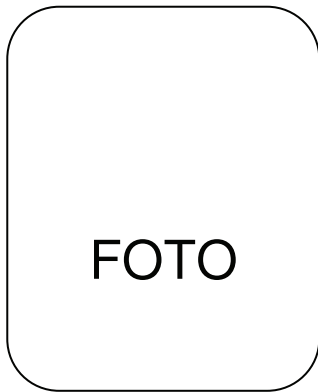


## CENSO CANINO DE ESPARTINAS

**Nº DE IDENTIFICACIÓN:**  
(Nº Microchip o Tatuaje)

**Nº DE CENSO:**  
(rellenar por la Concejalía)

### DATOS DEL PERRO



NOMBRE: \_\_\_\_\_

PEDIGREE:  SI  NO (márquese el que proceda)

LOE:  SI  NO NÚM. LOE

FECHA NACIMIENTO \_\_\_\_\_

RAZA \_\_\_\_\_

SEXO:  MACHO  HEMBRA (márquese el que proceda)

COLOR \_\_\_\_\_

TIPO DE PELO:  LARGO  CORTO

ADIESTRADO:  SI  NO

### DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre y Apellidos: .....

D.N.I. .... E-mail .....

Domicilio .....

Localidad ..... C.P. .... Empadronado/a:  SI  NO

TELÉFONO/S FIJO ..... MOVIL 1 ..... MOVIL 2 .....

### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: - FOTO DEL PERRO

- FOTOCOPIA CARTILLA SANITARIA DONDE  
APAREZCAN LOS DATOS DEL PROPIETARIO Y EL  
NÚM. DEL MICROCHIP

DECLARO haber recibido la información correspondiente a la Protección de Datos Personales.

He sido informado de que el Censo Canino en el que quiero registrarme NO es válido como Registro y Licencia administrativa municipal, (Ley 50/1999 de 23 de dic.) que debo solicitar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas en el caso de poseer un animal potencialmente peligroso.

FECHA Y FIRMA: \_\_\_\_\_



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ESPARTINAS  
(Sevilla)

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE  
HACIENDA GUARDIOLA  
TLF: 955 71 47 80



CENSO CANINO ESPARTINAS

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Conforme a la ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las fichas con los datos personales de cada propietario se utilizarán únicamente para la organización del Censo Canino, la información de las fichas será utilizada por técnicos y funcionarios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, por personal laboral de la empresa municipal Espartinas Global, S.A. y por la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Espartinas. El único uso que se hará de las mismas, será el necesario para la correcta organización y gestión del Censo Canino y consecución de los fines que éste persigue, entre los que cabe la posibilidad de publicación de las fotos facilitadas por el propietario del perro en la web municipal, así como en tabloneros de anuncios de dependencias municipales. La custodia de los ficheros será responsabilidad de la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.

### INFORMACIÓN RELATIVA A LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Conforme a la ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos y al Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, estarán obligados a inscribir en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos y a solicitar la Licencia Administrativa para la tenencia de los mismos, los propietarios de animales de la especie canina que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- a) Los que pertenezcan a las siguientes razas y sus cruces:
  1. Pit Bull Terrier.
  2. Staffordshire Bull Terrier.
  3. American Staffordshire Terrier.
  4. Rottweiler.
  5. Dogo Argentino.
  6. Fila Brasileiro.
  7. Tosa Inu.
  8. Akita Inu.
- b) Los perros que tengan todas o la mayoría de las siguientes características:
  1. Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
  2. Marcado carácter y gran valor.
  3. Pelo corto.
  4. Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg.
  5. Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
  6. Cuello ancho, musculoso y corto.
  7. Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculoso y corto.
  8. Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.
- c) En todo caso serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales. La potencial peligrosidad habrá de ser apreciada por la autoridad competente atendiendo a criterios objetivos, bien de oficio o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, previo informe de un veterinario, oficial o colegiado, designado o habilitado por la autoridad competente autonómica o municipal.

## CHEQUEO VETERINARIO

El **Centro Veterinario Loreto** y la **Clínica Veterinaria Espartinas** colaboran con la Concejalía de Medio Ambiente realizando un chequeo veterinario gratuito a los perros registrados en el Censo Canino.

Con la propia ficha de inscripción puede dirigirse a uno de estos centros:



Centro Veterinario

**LORETO**

**Urgencias**  
**678 58 24 25**

**Angel Custodio de la Escalera**  
**nº. Colegiado: 1.227**

**Residencial "los Azahares", nº 11**  
**41807 ESPARTINAS (Sevilla)**

**Tel.: 955 71 32 76**



**Clínica Veterinaria**  
**Espartinas**

*Ldo. José Luis Miguel Fernández*

**VETERINARIO**

Coleg. nº 1132

C/ Tras la casa, nº 2 - local 2

41807 - ESPARTINAS (Sevilla)

e-mail: cvespartinas@hotmail.com

Tlf. 955 712 040

**URGENCIAS 696 432 333**